Monte Patria
Ilustre Municipalidad
Dirección Administrat. y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

MAT.: **AUTORIZA PERMISO PARA CARRERA A LA CHILENA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

MONTE PATRIA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado
Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 09 de Noviembre de 2015, presentada por Don **GUILLERMO ANTONIO YAÑEZ CORTES,** quien solicita autorización para realizar Carrera a la Chilena con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 09 de Noviembre de 2015 por Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.807.-/

AUTORICESE: Permiso para realizar Carrera a la Chilena con venta bebidas alcohólicas; para el día Domingo 15 de Noviembre de 2015, a **Don GUILLERMO ANTONIO YAÑEZ CORTES, R.U.T.** [redacted] actividad a realizarse en Cancha de carreras Medialuna de Tulahuen, comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

CARRERA A LA CHILENA, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS: DIA 15/11/2015
INICIO 14:00 hrs. pm. y TERMINO 20:30 hrs. p.m.

ESTABLEZCASE: que **Don GUILLERMO ANTONIO YAÑEZ CORTES,** será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos para la TELETON 2015, según indica. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) MONTE PATRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

ALCALDE

JOC/JAM/